

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°123  
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 19 de Abril de 2016 y siendo las 16:20 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilsner.

**TABLA**

1. Aprobación Acta Ordinaria N°121
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Nueva presentación de cumplimiento meta colectiva año 2015 de la Dirección de SECPLAN, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para su aprobación.
6. Presentación de Programa FARMACIA POPULAR y de Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
7. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4083-22-LP16, correspondiente a "SERVICIOS DE IMAGENES DIAGNÓSTICAS", con RADIOLOGÍA MONSA, Rut 76.193.737-5.-
8. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4080-6-LP16, correspondiente a "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA ANDINOS II, CABRERO", con CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INGESEP LIMITADA, Rut 76.030.744-0.-
9. Presentación de Oficio N°006550 del 13.04.2016 de la Contraloría Regional del Biobío, Sobre el ingreso a la Administración Pública, sin cumplimiento de requisitos, en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Cabrero; lo anterior para vuestro conocimiento.
10. Puntos Varios

**1. Aprobación Acta Ordinaria N°121.**

**Conc. Farrán** señala que en la página 8 donde dice: "Conc. Farrán señala que sin cancha de patinaje, Monte Águila tuvo cuatro campeones regionales", indica que fueron campeones **nacionales**, Héctor "Pitufo" Mella, el señor Rodríguez Berrocal y el señor Matías Padilla, cuatro campeones nacionales.

**El H. Concejo Municipal aprueba Acta Ordinaria N°121, con la observación de concejal Farrán.**

**2. Correspondencia.**

**Despachada:**

- ✓ **Ordinario N°391 de 13.04.2016 a Encargada de RRHH** se informa que en Sesión Ordinaria N°122 el H. Concejo Municipal autorizó a los concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez y José Figueroa Moreno que asistan a Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a efectuarse entre el 19 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Linares.
- ✓ **Ordinario N°392 de 13.04.2016 a Director DAF** a petición de concejal Farrán se solicita información sobre monto de recaudación por concepto de Permisos de circulación correspondiente al mes de marzo de 2016.
- ✓ **Ordinario N°392 de 13.04.2016 a Director DAF** se informa que el H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime, el traslado de la Patente de Alcohol letra H, Minimercado de Alcoholes, Rol N°4.171, pertenecientes a la contribuyente Constanza Saldías Chávez, con domicilio comercial La Puntilla s/n sector Charrúa y, que será trasladada a Los Acacios N° 303, población Chile Nuevo de Monte Águila, a nombre del contribuyente Héctor Zavala Farías.
- ✓ **Ordinario N°394 de 13.04.2016 a Secretaria CTMG**, da cuenta de la evaluación que realizó el H. Concejo Municipal al cumplimiento de las Metas Institucionales y de las Metas Colectivas año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de acuerdo a informe enviado por la Dirección de Control.
- ✓ **Ordinario N°396 de 14.04.2016 a Encargado Vehículos Municipales** petición de concejal Sabag solicita copia de la bitácora de vehículo municipal WD-93-36, desde el 01 al 09 de octubre de 2016.

**Recibida**

- ✓ **Ordinario N°42 de 14.04.2016 de Director DAF**, en relación a la auditoría externa que solicita el H. Concejo Municipal solicita, con el fin de disponer de los fondos para realizar adecuadamente la modificación presupuestaria, aclarar si se requiere de una auditoría a la ejecución presupuestaria, financiera y contable o todas ellas. Se requiere de una auditoría al Municipio y Servicios traspasados, esto es Municipalidad, Educación y Salud o sólo al municipio. Se requiere de una auditoría sólo para el año 2015 o también a los años 2012, 2013 y 2014.
- ✓ **Ordinario N°3 de 14.04.2016 de Secretaria CTMG**, respecto al cuestionamiento realizado a la meta colectiva de la SECPLAN, se informa que en Sesión Ordinaria N°86 del 14.04.2015, efectivamente se aprobaron las propuestas de Metas Institucionales y Colectivas año 2015, a excepción de las metas colectivas de Alcaldía y SECPLAN que fueron cuestionadas. Posteriormente, en Sesión Ordinaria N°90 de fecha 19.05.2015, el Concejo Municipal aprobó en forma unánime, la Meta Colectiva propuesta por la Alcaldía y por acuerdo mayoritario aprueba la meta colectiva de la Dirección de SECPLAN año 2015.
- ✓ **Solicitud de 04.04.2015 de Directorio Club Deportivo Parcelas El Progreso**. Solicita subvención extraordinaria, por un monto \$200.000, para instalación de luz, habilitar los baños y otros, de la sede social, para dar inicio al campeonato oficial 2016, poder recibir a los clubes visitantes.

✓ **Ordinario N°334 de 12.04.2016 de Delegada Provincial de Seremi de Salud del Biobío**, en respuesta a Ord.231/16 del municipio, envía informe de Fiscalizador de la autoridad Sanitaria D. Juan Carlos Roa Belmar, fecha 09.03.2016, que se realizó a recinto destinado a estacionamiento de camiones recolectores de residuos sólidos de la comuna de Cabrero.

**Comentarios Correspondencia: Conc. Farrán** respecto al Ordinario N°392, señala que en puntos varios de la sesión pasada mencionó dos cosas sobre el informe del cobro de basura y de los permisos de circulación a lo que en el oficio se señala los permisos de concepto de recaudación y permiso de circulación, lo que significa que queda pendiente el informe de los cobros por concepto de recolección de basura domiciliaria. **Sr. Pdte.** Señala que estará para la próxima sesión.

**Sr. Pdte.** indica que está la correspondencia del Club Deportivo Parcelas El Progreso, ellos solicitan una subvención extraordinaria de \$200.000.- para la instalación de luz para la sede, sede que con esfuerzo han podido levantar, con baños y camarines para los jugadores. En su momento no existía dicha sede y con esfuerzo lograron levantar una estructura que va a permitir albergar a varios futbolistas, por lo cual solicitan la subvención y espera que se pueda apoyar. **Conc. Figueroa** consulta si se está en condiciones de dar la subvención extraordinaria. **Sr. Pdte.** señala que la solicitud se va al Departamento de Finanzas y es quien le da el visto bueno para poder ingresar al Concejo, por lo cual habría recursos.

✗ **Conc. Figueroa** acota que es una institución deportiva y él siempre ha estado llano a apoyar al deporte, la subvención no irá directamente al juego en sí, pero va en beneficio de hacer una mejora en la calidad de vida en el sentido que puedan tener un camarín en mejores condiciones para salir al campo de juego en condiciones óptimas, después una buena ducha para reponer energías. Indica que con mucho gusto contarán con su apoyo, agradece a ellos por estar velando por su club y también a las visitas que van a enfrentar en el campo de juego, aprueba. **Conc. Rozas** concuerda con concejal Figueroa, es una institución rural que con mucho esfuerzo participan en un campeonato en la comuna, así dándole oportunidades a los jóvenes que practiquen el deporte los fines de semana, considera que no es tanto el dinero que solicitan y si están los recursos está de acuerdo en que se le otorgue la subvención, aprueba. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba.

**Conc. Sabag** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime una subvención extraordinaria por la suma de \$200.000.- al Club Deportivo Parcelas El Progreso, para utilizarla en mejoramiento de su sede social, tal como lo indican en solicitud de fecha 04.04.2016.** (Acuerdo N°624 del 19.04.2016).-

**Sr. Pdte.** señala que está la respuesta que entrega la Señora Ángela González Lara, Delegada Provincial del Biobío de la SEREMI de Salud, al Alcalde y al Concejo para que se tenga una mayor información. **Conc. Órdenes** lamenta la resolución del informe que envía el fiscalizador, principalmente lamenta la tardanza con que se realizó la fiscalización, ya que revisó y desde el mes de noviembre de 2015 que hay antecedentes donde se solicitaba el tema, por lo tanto los vecinos pasaron toda la temporada de verano, que es la más complicada respecto a estos temas, sufriendo los problemas que conlleva la instalación de camiones que están destinados al retiro de la basura domiciliaria, sin embargo la resolución es del 12 de abril del 2016 y en antecedente un Ordinario que envió la Municipalidad con fecha 9 de marzo, por lo tanto también la oportunidad en que se haga la gestión tiene que mucho que decir. Por último lamenta que justo en esta fiscalización no haya sucedido lo que los vecinos siempre han reclamado, incluso han mostrado fotografía en donde los camiones han hecho trasvasije de basura, cuestión que es ilegal.

**Conc. Órdenes** respecto al Oficio que tiene que ver con las metas institucionales, manifiesta que después de revisarlas y posterior al llamado de la Secretaria Municipal corroboró que efectivamente la meta de SECPLAN a posterior en la Sesión N°90 se modificó, en la Sesión N°86 en donde se aprobaron todas las metas se dejó pendiente por cuestionamiento que no correspondían a las atribuciones que podía tener o la autonomía que necesitaba la SECPLAN para ejecutar su trabajo, por lo tanto, solicitó que se modificara y en el acta N°90 fue cuando definitivamente se aprueba, tal como se presentó en la presente sesión. **Secretaría Municipal** aclara que en la sesión N°86 la SECPLAN presentó 2 metas, se le cuestionó una, por lo que posteriormente la SECPLAN la dejó fuera y presentó solo una meta, que fue aprobada por la mayoría, pero igual rechazada por concejales Órdenes, Sabag y Rodríguez, por lo tanto se mantuvo el rechazo de los concejales y SECPLAN, pero se aprobó con la mayoría de los votos. **Conc. Órdenes** señala que eso es lo que está diciendo, entonces la aprobación fue en la sesión N°90, agrega que finalmente no presentó la meta que se le había cuestionado al principio. **Secretaría Municipal** indica que al final se cuestionaron las dos, ya que la única meta presentada finalmente, fue aprobada por cuatro votos contra tres. **Sr. Pdte.** deja en claro que siempre la documentación que llega al Concejo es con la mayor seriedad y cuidado, por los profesionales que día a día están trabajando para que no haya ningún tipo de errores, agradece al concejal Órdenes su explicación.

**Nota: Siendo las 16:40 horas se incorpora a la Sesión el concejal Mauricio Rodríguez.**

**Sr. Pdte.** señala que está también el Oficio N°42 del Director DAF. **Conc. Figueroa** indica que entiende que lo que estaba solicitando el Concejo en general era una auditoría, que fuera a los tres estamentos al Municipio, Educación y Salud, indica que así lo entiende. **Sr. Pdte.** Indica que por eso el Director envía este documento, porque él quiere clarificar, el primer punto él consulta si se requiere **una auditoría a la ejecución presupuestaria, financiera y contable o todas ellas**, porque a lo mejor es una de ellas, hay que ver el tema del presupuesto para una auditoría de esta envergadura, por eso hay que tomar la decisión y proceder. El punto 2 dice consulta **si se requiere una auditoría al Municipio, a los servicios traspasados, esto es al Municipio, Educación y Salud.** El 3° punto consulta **si se requiere una auditoría solo para el año 2015 y/o también a los años anteriores del 2012.** **Conc. Órdenes** consulta sobre cuál fue la característica de la auditoría externa que el Concejo financió cuando inició este periodo. **Secretaría Municipal** responde que fue una auditoría administrativa financiera a los tres servicios: Salud, Educación y de la Municipalidad y fue del año 2012, entonces ahora eso es lo que el Director de la DAF pide para poder determinar el monto del presupuesto que tiene que modificar, porque va a depender de eso. **Conc. Órdenes** señala que su idea y se la da a conocer al Concejo, es que lo lógico y sano sería que se practicara una auditoría de la misma naturaleza, que considere los años de funcionamiento de esta administración, cosa que las próximas administraciones se acostumbren a que el Municipio de Cabrero cada 4 años va evaluando su propia gestión, no se podría pretender abarcar algo más grande, porque hay que tener un parámetro de comparación, entonces, tomar como base la auditoría que se hizo al principio de este periodo, que sea de características similares para

que sirva de referencia al final de este periodo. **Sr. Pdte.** consulta si es a todos los años. **Conc. Órdenes** señala que sí, son 3 años, porque en la anterior se consideró el primer año. **Sr. Pdte.** Señala que lo que se hizo fue una auditoría solo del año 2012, ahí se hizo la auditoría y por supuesto se observaron algunas situaciones, no a todos los años, porque hay un tema de presupuesto, indica que no es necesario los 3 años, con un año se sabe cómo va el rodaje del Municipio, porque si vienen del 2012 gastos atrasados o bien situaciones financieras, por supuesto el año 2014 ó 2015 lo va a arrojar, indica que a lo mejor los 3 años es un poco excesivo, pero si el Concejo lo solicita de esa forma, él no tiene inconveniente, habría que buscar presupuesto y hacerlo por los 3 años. **Conc. Rozas** consulta cuánto cobra una empresa más o menos por hacer el trabajo. **Secretaría Municipal** señala que depende de los años y de la cantidad de materia, de acuerdo a la información que le entregó el Director de Finanzas, podría variar entre 20 a 80 millones de pesos, dependiendo la cantidad de años, las áreas a auditar y los tipos de auditorías que se considerarían. **Conc. Rozas** manifiesta que al ser por un año baja a un tercio. **Sr. Pdte.** consulta cuánto salió la vez anterior. **Secretaría Municipal** indica que no recuerda bien, pero fue alrededor de 20 millones. **Conc. Rozas** consulta si fue por un año. **Secretaría Municipal** responde que sí y fue por un año, manifiesta que ése es el cálculo que sacó el Director de Finanzas, no es algo que esté inventando ella, por eso la idea es que el Concejo se pronuncie para poder determinar los recursos, de dónde se van a sacar y poder presentar una modificación al presupuesto. **Sr. Pdte.** señala que no es menor el dinero, es harta plata, indica que el Concejo sabe que los presupuestos están destinados para pasar el año, si hay que hacer modificaciones por supuesto que hay que hacerlas, pero hay tratar de economizar también con respecto al total que se pueda invertir en una auditoría. **Conc. Órdenes** indica que quiere sugerir que el Director de Finanzas en una sesión posterior pudiera traer los antecedentes de cuánto costó la que se hizo y más menos algunas cotizaciones de lo que costaría de acuerdo a lo que se pida, para poder tener un dato real y compararlo con la realidad del Municipio. **Conc. Figueroa** señala que comparte plenamente con concejal Órdenes, porque según lo que dice la Secretaría Municipal sería hartó dinero, sugiere considerar un par de años, podría ser 2014 y 2015, que lo averigüe el Director Finanzas, si la propuesta está al alcance del Municipio se hace, si no habría que rebajarlo a un año. **Sr. Pdte.** Señala si es así, no tiene inconvenientes en hacer la auditoría, y si el Concejo dice 2 años ó 3 años, se hace la auditoría y él verá de dónde puede sacar los recursos. Lo que él dice es que hay un monto y mientras más años, más costo para el municipio, se tendrán que restringir los gastos de otro lugar y hacer la auditoría que el Concejo está solicitando, esto se quiere resolver luego. Ahora si se espera al Director de Finanzas hay que esperar una sesión más para tomar la decisión, o se toma de inmediato los 3 años, no hay problema. **Conc. Órdenes** insiste en sugerir que no se pueden desesperar en una sesión por resolver el tema, cree que han esperado bastante desde que se hizo la solicitud en diciembre, por lo tanto una semana más no es nada y que la próxima sesión que los acompañe el Director de Finanzas con algunos antecedentes, cree que es sano. **Sr. Pdte.** manifiesta que le parece bien, lo quería apurar por la solicitud que se hizo tiempo atrás, piensa que de pronto pueden pensar que esto no se quiere agilizar. **Conc. Órdenes** indica que él lo está pidiendo, no podría decir que no se quiere agilizar, si se va a retrasar una semana. **Sr. Pdte.** consulta si hay acuerdo en esperar una semana. **Conc. Figueroa** señala que sí. **Conc. Farrán** indica que su postura es que se realice la auditoría financiera y contable para la Municipalidad, el Departamento de Educación y el Departamento de Salud en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015, es bueno que la transparencia lo diga así. **Sr. Pdte.** Indica que no hay problema, que el Concejo a lo mejor tendría que respaldar con el presupuesto, inclusive, con algunos cursos o seminarios que se puedan restringir, se está casi terminando el primer semestre, han existido varias capacitaciones, hay una ahora que se va a hacer en Linares, a lo mejor tratar de por ahí sacar algún presupuesto que permita hacer esta auditoría, porque esto es plata, entonces hay que ver también de dónde se va a sacar el dinero, indica que deben acordarse de que esto no estaba incluido en el presupuesto del año 2016, entonces también deben entender eso, a veces se habla de 10 ó 20 millones, la cual no es una cifra menor. **Conc. Farrán** manifiesta que se ha hablado también de otras licitaciones... **Sr. Pdte.** Indica que el Municipio tiene una gran cantidad de gastos, no sabe a qué se refiere concejal Farrán con lo de otras licitaciones..., las licitaciones de proyectos, señala que no son platas del Municipio, son platas del Gobierno, las licitaciones de Educación, son de Educación, las de Salud igual, agrega que él se está enfocando en la plata del Municipio que es de donde saldrá la plata para la auditoría, no sale de otra cuenta. **Conc. Figueroa** señala que no se dejó en el presupuesto, pero por ley el Concejo puede pedir una auditoría cada 2 años, entonces a lo mejor más adelante que quede eso en el presupuesto, porque hay que hacer las auditorías, la ley lo permite y es válido. **Sr. Pdte.** manifiesta que le parece bien, por eso que se espere el pronunciamiento del Jefe de Finanzas la sesión siguiente, consulta si hay acuerdo. **Conc. Rozas** señala que cree que un año es bueno, porque para que se va a gastar dinero cuando la auditoría del año va a detectar inmediatamente si se viene con un desfinanciamiento o algo irregular de años anteriores y si se está escaso de presupuesto y hay tantas necesidades en la comuna, gastar 15 ó 20 millones más, considera que no corresponde, además el próximo año la administración que esté va a pedir una nueva auditoría por el año 2016. **Sr. Pdte.** finaliza señalando que la próxima sesión se contará con la presencia del Director de Finanzas para que explique y tomen la decisión, sobre el tipo de auditoría y los años a auditar.

### 3. Informe Señor Alcalde

- ✓ **FIESTA DE LA VENDIMIA.** Con éxito se realizó el pasado fin de semana la tercera versión de la Fiesta de la Vendimia. Se cumplió todo el programa musical, las carreras a la chilena y los juegos ecuestres. No hubo problemas de orden público, como prevención nos acompañaron Carabineros y la Cruz Roja. Como llegaron muchísimos vehículos, debimos habilitar un potrero aledaño. Aún así, no había cupos, así es que los vehículos debieron estacionarse por el camino a Paso Hondo.
- ✓ **PODA COMUNAL.** El miércoles pasado comenzamos la poda comunal. Por primera vez no la hará la Municipalidad, se incluyó en la concesión del aseo y limpieza de calles de la Empresa Altramuz. La empresa elaboró un plan para ir por sectores. Se realizará una difusión del plan, para hacerlo ordenadamente, con conocimiento de los vecinos.
- ✓ **DEMOLICIÓN INTEGRAL.** Se está retirando toda la estructura que pueda servir del local de Integra porque comenzará la demolición, se espera no tener inconvenientes por la lluvia y tampoco por la licitación de la maquinaria pesada.
- ✓ **LUCHA ANTIDELICUENCIA.** Reunión el martes pasado en la Dirección de Tránsito en donde asisten Director Tránsito, Jaime Barra, Carabineros, taxistas. Reunión de coordinación para la lucha contra la delincuencia. Esta iniciativa surgió

tras conocerse el reciente asalto que sufrió un taxista en la salida de Cabrero hacia Quinel. Se solicitó que se organizara con participación de efectivos de Carabineros, representantes de los tres paraderos de taxis de Cabrero. El director de Tránsito, Jaime Barra, quien los invitó para iniciar un plan conjunto. Se invitó a nuevos encuentros para ir evaluando los avances. Surgieron ideas y propuestas para poner en práctica para mejorar el contacto mutuo y la intercomunicación en caso de asaltos u otros hechos que ameriten una respuesta oportuna y eficaz.

- ✓ **TRANSPORTE INÉDITO.** Un inédito servicio comenzó a operar en Cabrero, con un subsidio financiado con fondos compensatorios del Transantiago, Beneficia a once jóvenes con síndrome de Down. Lo financia el Ministerio de Transportes. Acto de presentación, el día lunes, con presencia del Seremi de Transportes, César Arriagada. El servicio contratado por tres años para la Agrupación de Padres con hijos con Síndrome de Down y Capacidades Diferentes de Cabrero. Los jóvenes asisten a capacitarse en Los Ángeles. Se está agradecido del respaldo de los recursos para transporta por tres años sin tener problemas en el transporte.
- ✓ **MEGA PROYECTO CAMBIO LUMINARIAS.** El viernes concluyó el megaproyecto en toda la comuna. 2.947 luminarias entre Cabrero, Monte Águila y Charrúa, la mayoría LED y también de sodio en sectores rurales, El miércoles realizamos la capacitación de los operarios de nuestra comuna, que fueron preparados por SAESA-FRONTEL. Lo ofreció Claudio Obreque, representante FRONTEL en Cabrero.
- ✓ **EX GIMNASIO MUNICIPAL.** Ayer fue recepcionando formalmente un proyecto muy importante, la Remodelación del Gimnasio Municipal de Esmeralda esquina Las Delicias. Concurrieron a este acto formal la Secretaria Municipal, Sofía Reyes; el Director de Obras Municipales, don Carlos Beltrán y la Directora de SECPLAN, Erika Pinto. En los próximos días se efectuará su inauguración.
- ✓ **PLAN INVIERNO.** Está en plena ejecución el Plan Invierno de prevención de desbordes e inundaciones. Maquinaria pesada y personal municipal están ejecutando la limpieza de canales, tanto en el área urbana como en sectores rurales. Se inició con la limpieza del canal Membrillar. Y el canal que atraviesa Cabrero de oriente a poniente. También hemos terminado con canales del sector Las Higueras, entre Cabrero y Monte Águila, el jueves, se trabajó en la limpieza de canales en la villa Las Perlas de Cabrero, el fin de semana se ejecutaron trabajos en los canales de la villa Esperanza de Cabrero y villa La Esperanza de Monte Águila. La mayor obra fue limpiar y ampliar el canal de la calle Tucapel, en Cabrero, se ensanchó su inicio, en el cruce con la avenida Las Flores; y se enderezó el cauce al llegar a la avenida Vial.
- ✓ **PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE.** Una favorable respuesta dio el Seremi de Desarrollo Social, Juan Eduardo Quilodrán, a la petición para incluir a Cabrero entre las comunas beneficiadas para atender a personas en situación de calle durante el invierno. El Seremi informó que incluyó a Cabrero en la "Ruta Social". Las personas en situación de calle podrán acceder a servicios sociales de protección, con alimentación, higiene personal, ropa y atención básica en Salud. El programa comenzará el 30 de abril y funcionará hasta la primavera.
- ✓ **ACCIDENTES EN RUTA A CONCEPCIÓN.** El lunes estuvo en un encuentro en Concepción por el tema: accidentes en la autopista Cabrero-Concepción. Reunión en la Prefectura de Carabineros de Concepción. Asistieron el gobernador de Biobío, Luis Barceló; Seremi de Transportes, César Arriagada; Prefecto de Carabineros de Concepción, Rodrigo Medina; los alcaldes de Yumbel, Jaime Gacitúa y de Concepción, Álvaro Ortiz; vecinos de Tomeco y dirigentes vecinales. Se acordó solicitar una audiencia con el Ministro Alberto Undurraga y el Coordinador de la Unidad de Concesiones, Eduardo Abedrapo. Preocupantes cifras de accidentes vehiculares, muchos de ellos con resultados fatales, ocurridos durante los 5 años que se ha estado construyendo la ruta, se lamentó la ausencia de la Concesionaria y de la Empresa Constructora de la ruta. La idea final es que el ministerio pida a la concesionaria Valles del Biobío y a la Empresa Constructora SACYR que implementen mejores medidas de señalización y seguridad. Se deja en claro que estas solicitudes desde el primer día que se comenzó a trabajar con la empresa SACYR se realizaron, comentando la mala organización y la falta de comunicación con respecto a los cambios de ruta, hubieron muchos cambios que no se informaron, desvíos que se habilitaron, rompimientos de pavimentos que tampoco se informaron, lo que generaban atochamientos, es decir, hubieron varias dificultades que siempre se fueron mencionando sobre todo la gran cantidad de accidente que hay en la ruta y ahora se tuvo que realizar con autoridades, porque lamentablemente van muchos fallecidos en la ruta, se espera tener una respuesta positiva.
- ✓ **PLAZA DE MONTE ÁGUILA.** El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del SERVIU, subió al portal "Mercado público" la licitación pública para la ejecución de un proyecto. Se trata de la Remodelación Integral de la Plaza de Armas de Monte Águila. En los años 2014 y 2015, la empresa consultora se encargó de elaborar el diseño. Ahora, se licita la ejecución, por un monto estimado de 800 millones de pesos. La apertura de la licitación pública será el próximo 9 de mayo. Este proyecto se postuló en el 2013 al programa "Recuperación de Espacios Públicos" del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- ✓ **CAMBIO DE NOMBRE ESTADIO.** Ya se programó el acto de cambio de nombre del Estadio Municipal de Cabrero: **Estadio Luis Figueroa Riquelme.** El próximo sábado 23 de abril, a las 18 horas. Habrá encuentro con los futbolistas, se procederá, además, a la entrega de vestuario deportivo para los clubes de la ANFA.
- ✓ **CUENTA PUBLICA 2015** la Cuenta Pública de la Gestión 2015 de la Municipalidad será el viernes 29 de abril, a las 18 horas, en el gimnasio del Liceo Manuel Zañartu Zañartu. Será una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, que también será presenciada por autoridades y personeros públicos, así como por la comunidad y sus representantes.

#### 4. Cuenta de Comisiones

No hay Cuenta de Comisiones

#### 5. Nueva Presentación de cumplimiento meta colectiva año 2015 de la Dirección de SECPLAN, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. Da la bienvenida y cede la palabra a don Juan Sanhueza, Asesor Jurídico. Asesor Jurídico señala que en cuanto a la nueva presentación de la meta, teniendo claro que la meta planteada y aprobada por el Concejo es solo una.

UNIDAD: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Informar la gestión de proyectos de la dirección de SECPLAN de manera interactiva y moderada. Implementar un banner en la página web municipal, que presente el listado de iniciativas de inversión postuladas y aprobadas por la dirección a diversas fuentes de financiamientos por el gobierno y que comprenda el año 2014 y el año 2015, este último solo hasta el mes de septiembre. Con información de fácil acceso y comprensión para todo tipo de usuario.	Enero a Noviembre 2015	Oficio despachado al encargado de la página web municipal, en que se solicite la habilitación del banner, adjuntando archivo digital (cd, pendrive, etc), de la información de la gestión de proyectos	100	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	100%
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

**El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de la meta colectiva de la Secretaría Comunal de Planificación, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.** (Acuerdo N°625 del 19.04.2016).-

#### 6. Presentación de Programa Farmacia Popular y de Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

**Sr. Pdte.** Da la bienvenida al Asesor Jurídico, Juan Sanhueza y el Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey quienes expondrán sobre el tema. **Asesor Jurídico** en cuanto al programa de actividades denominado "Farmacia Municipal" se planteó como objetivo general, la instalación y funcionamiento en las dependencias de la Municipalidad, la primera Farmacia Municipal, que podrá aumentar el acceso a medicamentos y a otros insumos de uso médico de los habitantes de la comuna, mediante una rebaja en el valor de los productos, mediante la intermediación directa por parte del Municipio a proveedores de menor costo y la posterior entrega a los beneficiarios. Los objetivos específicos son recepcionar, registrar y evaluar los requerimientos de los medicamentos e insumos médicos de los habitantes de la comuna que presentan una necesidad manifiesta en el apoyo para la compra o intermediación de medicamentos e insumos que no son provistos por la Atención Primaria de Salud y que no son accesible por su alto costo en el mercado, siendo vitales para la población. El segundo es comprar e intermediar en forma directa medicamentos e insumos a laboratorios, droguerías, CENABAST con el fin de entregarlos a los beneficiarios. Los beneficiarios de este programa serán los usuarios que viven en la comuna de Cabrero, excepto los inmigrantes, tienen que tener como requisitos: Registro en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabrero, una receta médica con un máximo de 6 meses de antigüedad, carnet de identidad vigente, pasaporte o DNI de país de origen, paciente que presenten patologías crónicas y agudas que requieran tratamientos con medicamentos que no estén en el arsenal de los establecimientos de salud municipal o pacientes con requerimientos especiales de equipos, insumos y alimentos de uso médico. El procedimiento mediante el cual se desarrollará este programa, consiste en primer lugar en la recepción de la documentación e inscripción del beneficiario, una evaluación y gestión de cada caso según requisitos y documentación solicitada, la cotización e intermediación del medicamento, la compra y el almacenamiento de los mismos, y la dispensación y entrega de medicamentos a los beneficiarios. **Conc. Farrán** manifiesta que pensó que iba a estar la Directora de Salud. **Sr. Pdte.** Señala que está en capacitación en Concepción. **Conc. Farrán** señala que siempre hay un segundo orden, cree que es un tema interesante que la gente de Salud participe, si no está la Directora, pudiese haber estado un suplente, pero en todo caso es para dejar la acotación. **Sr. Pdte.** Señala que están los dos profesionales, el Asesor Jurídico y el Director de Administración y Finanzas, en caso de que pudiera existir alguna duda, no hay inconveniente en poder resolverla con algunos funcionarios o dejarlo para una posterior reunión, pero los profesionales están en condiciones para dar las respuestas correspondientes. **Conc. Farrán** señala que se refiere a gente de la Salud, que tienen conocimiento sobre el tema. **Asesor Jurídico** hace presente que en el programa participó efectivamente la Directora de Salud en su elaboración. **Conc. Farrán** señala que no se tiene conocimiento. **Asesor Jurídico** afirma que así es, agrega que el Plan de Acción está en dos etapas, la primera es registrar y evaluar las necesidades de medicamentos de los habitantes de la comuna que no son provistos por el Estado y que tiene un alto costo en el mercado, las acciones para ello consiste en identificar, registrar y entregar a los beneficiarios y la segunda etapa del Plan de acción consiste en comprar e intermediar los medicamentos en forma directa con laboratorios, droguería, CENABAST y entregar de forma personalizada al beneficiario, mediante la cotización y adquisición de medicamentos al proveedor definido como más conveniente, el almacenamiento de los medicamentos y la entrega directa al beneficiaria. En cuanto al Cronograma de acción de actividades para la realización de este programa, la primera actividad consiste en la inscripción de los usuarios y la habilitación de los espacios y recursos, en una fecha estimada entre los meses de abril y mayo del año 2016, registrando e identificando a los usuarios, habilitando el recinto, entendiéndose por tal dotar de equipamientos y recursos para el funcionamiento. La segunda actividad es la inauguración de la Farmacia Municipal con una fecha estimada del mes de Julio del 2016, realizando un procedimiento de información y promoción oportuna del programa. La tercera consiste en una jornada de entrega de medicamentos que se va a realizar entre los meses de Junio a Diciembre de este año, mediante la entrega de los medicamentos en forma ordenada y personalizada, además se realizarán reuniones y capacitaciones en la misma fecha, entre Junio y Diciembre del 2016, informando sobre el trabajo de farmacia y educando a usuarios en el uso correcto de medicamentos. En cuanto al presupuesto, consta con un presupuesto de \$15.000.000.- que está contemplado dentro del presupuesto Municipal, y que cuya modificación e ítem se habría solicitado anteriormente, lo cual es conocido por los señores concejales. **Conc. Órdenes** consigna que el documento no es el reglamento que se había solicitado, solamente es un resumen del programa de actividades que plantea los objetivos, que le parece muy bien, pero que en ningún caso corresponde al reglamento que va a regir el funcionamiento de la farmacia. **Asesor Jurídico** señala que para comenzar a funcionar la Farmacia, requiere del programa y del financiamiento, dentro de la etapa de implementación de la misma, efectivamente debe existir un reglamento que es posterior a su puesta en marcha. Indica que esto es lo que se necesita para comenzar a gestionar e implementar tanto físicamente como reglamentariamente la farmacia. **Conc. Farrán** manifiesta que es primera vez que se tiene conocimiento de la situación, por lo menos él acá en el Concejo no ha estado

informado absolutamente de nada, pese a lo manifestado por el Pdte., donde hay un grupo asesor que ha estado trabajando hace un buen tiempo, pero antecedentes del tema en el Concejo no hay absolutamente nada, por lo tanto se tienen muchas dudas, indica que fue uno de los que planteó la idea de que para poder aprobar algo se debe tener los antecedentes previos de lo que se está aprobando, señala que se puede ver que hay algunos objetivos generales y específicos, hay un presupuesto, entonces se podría consultar en dónde estará habilitada la farmacia, consultar cómo va a hacer el registro que debiera tener y cuáles son los antecedentes que se necesitan, uno es desde el punto de vista de los habitantes de la comuna, que estén registrados en el Servicio de Salud, ¿Qué pasará con la gente que está en ISAPRE?- se va a trabajar en conjunto con ellos, la gente que es de FONOSA,- ¿Cuándo se comenzaría a hacer el registro?- en el caso de un cotizante de FONOSA, - ¿Dónde se debe dirigir, con qué documentación, en qué horario y lugar físico?- ¿Con cuánto dinero comenzaría a funcionar?, señala que se dice que los medicamentos se utilizará \$5.500.000.-, pero se desconoce con cuánto personal. **Sr. Pdte.** indica que concejal Farrán ha hecho muchas preguntas, cree que es bueno que se respondan las dudas que el concejal está planteando. **Asesor Jurídico** señala que cuando se refirió a que los concejales están en conocimiento del tema, se refería al presupuesto, lo que fue tratado en la sesión anterior, agrega que el lugar de funcionamiento será al interior del Edificio municipal, está planificado que funcione en el lugar donde actualmente está la fotocopiadora, que reúne los requisitos tanto de metros cuadrados, como de implementación necesaria que exige la instalación de la farmacia, tiene una puerta de acceso y una ventanilla de atención, además tiene el aire acondicionado que se solicita para tal efecto, se tiene los baños para hombres, mujeres y discapacitados en el pasillo que se cuenta cómo metros cuadrados habilitados para la realización y la recepción por parte del Servicio de Salud, cuenta además con un acceso, que sería el acceso principal para discapacitados y cuenta también con una salida distinta, que es otro de los requisitos que pide el Servicio de Salud para la implementación. Señala que está absolutamente proyectado y en la medida que se logre la aprobación del programa, la implementación de la farmacia es relativamente rápida, toda vez que la inversión en infraestructura no es tan alta, lo que implica unas modificaciones para la instalación de la fotocopiadora en otro lugar de la municipalidad, que efectivamente también se va a realizar. **Conc. Farrán** consulta si el Asesor Jurídico se refiere al centro de fotocopiado donde funcionaba antes FONASA. **Asesor Jurídico** señala que no, que es la oficina de informaciones que está a la salida del municipio hacia el patio. El funcionamiento del registro efectivamente se está trabajando en la realización de un software computacional para implementar el registro de inscripción, que cada una de las personas que cumplan con los requisitos van a realizar a partir de la aprobación del programa, se realizará un llamado público, con el fin que las personas que tengan las recetas puedan concurrir primero a realizar una inscripción, que es lo que solicita, y esa inscripción se va a realizar en dependencias municipales, en DIDECO, para que se vaya de inmediato corroborando si efectivamente las personas tienen la inscripción o tienen registro en la dirección de Desarrollo Comunitario. En cuanto a las personas que está dirigida, en realidad no existe una discriminación en cuanto a personas que tengan un determinado plan de salud, ya sea FONASA o ISAPRES, toda vez que las enfermedades catastróficas y los medicamentos le cuesta igual para todos, y solamente el proceso de funcionamiento de la farmacia implica que el presupuesto para la parte inicial de los medicamentos, es un mínimo de 200 medicamentos que deben existir de stock en la farmacia popular, este mínimo no implica que esto va a abarcar todos los medicamentos que sean necesarios, sino que este programa, y así también lo ha dicho la Contraloría, parte de la base de que la Municipalidad actúa como una intermediadora de manera que el usuario concurre hasta la municipalidad con su receta se inscribe, la municipalidad realiza su proceso de intermediación, una vez que el medicamento es adquirido por la Municipalidad y es recepcionando por ésta, se da aviso al usuario con el fin de que cancele con el valor que corresponde en arcas municipales y retire su medicamento. Ninguna Farmacia Municipal funciona con un stock, en donde vaya una persona y retire el medicamento inmediatamente, si no que la Municipalidad realiza un proceso de intermediación, buscando el precio más bajo, ya sea con un laboratorio, a través de la cenabast o a través de una droguería. Indica que ese es el procedimiento que se va a realizar para efecto del funcionamiento de la Farmacia Municipal. **Conc. Farrán** señala que por eso hacía la consulta hacia la Directora de Salud,-¿el municipio va a poder a través de CENABAST u otro, adquirir medicamentos para sus establecimientos de salud, en el caso de los CESFAM y las postas rurales?. **Asesor Jurídico** responde que sí, está planificado de esa forma y además se tiene la invitación, una vez que el programa se apruebe, que posteriormente el Concejo igual debería aprobarlo, para la integración a una Asociación Nacional de Farmacias Populares, que permite a través de la asociatividad promover como grupo que se obtengan precios más bajos y se pueda negociar de mejor manera con los laboratorios, con la CENABAST o con quien corresponda que realice la venta de medicamentos. **Conc. Farrán** consulta con cuánto personal se estaría trabajando. **Asesor Jurídico** señala que con un Químico Farmacéutico y Técnico de Nivel Superior, ese es el requisito mínimo de funcionamiento. **Conc. Farrán** respecto al tema de finanzas, consulta si va a haber una cuenta especial aparte, se creará un ítem distinto para que ingresen los recursos por ese concepto. **Asesor Jurídico** señala que sí, corresponde. **Conc. Farrán** consulta cuándo se prevé que comience la gente a inscribirse y previos a ingresar recetas para poder solicitar los medicamentos, por ejemplo si se necesita comprar medicamentos mensualmente, se debe traer la receta, previo a una inscripción y una vez que esté funcionando presentar la receta y decir los medicamentos que se necesitan mensualmente. **Asesor Jurídico** señala que el proceso de inscripción está planificado para lo que queda de abril y todo el mes de mayo, para que la farmacia comience a funcionar desde el mes de junio, en el caso que se tenga recetas periódicas, corresponde que el usuario se inscriba, acompañe su receta y todos los meses realice el trámite de venir a solicitar el medicamento. **Conc. Farrán** se imagina que va a haber un procedimiento jurídico para que el municipio instale la Farmacia Popular. **Asesor Jurídico** señala que efectivamente estando aprobado el programa y el presupuesto corresponde la elaboración de un reglamento y el decretar la puesta en marcha de la Farmacia Popular. **Conc. Órdenes** señala que entiende el procedimiento de cómo se van a entregar los medicamentos, consulta cuáles son los tiempos de entrega aproximados en que se pretende entregar los medicamentos. **Asesor Jurídico** señala que el tiempo de entrega aproximado que se pretende es que efectivamente dentro del mes se pueda obtener el medicamento, lo que se ha visto en el funcionamiento de otras Farmacias Populares que se han visitado, el tiempo de entrega va entre los 15 y 45 días aproximadamente, dependiendo del tipo de medicamento, ya que algunos deben ser importados. El valor de los medicamentos también disminuye entre un 40% a un 70% del valor comercial del



medicamento. El "problema" que se presenta es el tiempo que el usuario debe esperar, en definitiva queda en la intención del propio usuario de concurrir mensualmente a solicitar su medicamento para tenerlo dentro del plazo estipulado, por eso se requiere la inscripción previa. **Conc. Órdenes** señala que el sistema debe haber medicamentos muy específicos, señala que está suponiendo algunas cosas, indudablemente se van a tener una o dos personas en la comuna que necesitan ciertos medicamentos que son muy específicos, la posibilidad de llegar a comprar esos medicamentos, ya que debe ser muy distinto comprar una unidad o un stock más amplio, consulta si eso tiene que ver con los tiempos de entrega y los precios que se acceden. **Asesor Jurídico** señala que en parte sí, en cuanto al porcentaje de disminución del valor, los medicamentos más específicos son los que tienen un porcentaje más bajo de descuento respecto al valor comercial, pero en cuanto al tiempo de entrega lo que se ha visto en otras farmacias populares que están funcionando es que varían entre los 15 y 45 días, y además a la medida que el Municipio se pueda ir incorporar a la Asociación de Farmacias Populares, se va a poder tener un mejor poder comprador y una mejor forma de negociar con los laboratorios. **Conc. Órdenes** señala que se habla de un Químico Farmacéutico y un TENS, consulta si el Químico Farmacéutico es presencial durante todo el tiempo que permanezca abierta la farmacia. **Asesor Jurídico** señala que va a depender del tiempo de funcionamiento de la farmacia, ya que lo que se ha visto en las otras Municipalidades, las farmacias no trabajan de lunes a viernes, sino que son determinados días, tomando en consideración que este trabajo de intermediación se realiza dentro de determinadas fechas y solamente se hace cuando el medicamento llega, por ejemplo en Recoleta la farmacia funciona 3 días a la semana, la farmacia de Ñiquén funciona 2 días a la semana. Indica que dependerá de la gente que se inscriba, se tiene un presupuesto que permitiría tener un farmacéutico 3 días a la semana en horario completo. **Conc. Órdenes** señala que será coincidente con el horario municipal. **Asesor Jurídico** responde que sí. **Conc. Órdenes** consulta quien será el que controla el ingreso de las recetas. **Asesor Jurídico** señala que es en DIDECO. **Conc. Órdenes** consulta si hay algún funcionario que esté capacitado, ya que hasta la interpretación de una receta es compleja para una persona que no es del área de Salud. **Asesor Jurídico** señala que por lo mismo lo que se solicita es que concorra con una copia de la receta, está claro que algunas recetas son ilegibles y ahí corresponderá concurrir al ente respectivo para determinar cuál es el medicamento que se está requiriendo. **Conc. Órdenes** respecto al funcionario que estará en la Dirección de Desarrollo Comunitario va a recibir estas solicitudes de lunes a viernes. **Asesor Jurídico** señala lo que está planificado para efecto de la primera etapa, efectivamente atención de Lunes a Viernes, horario completo. **Conc. Figueroa** señala que le asalta una duda, ya que no todas las personas van a calificar. **Asesor Jurídico** señala que no está planteado así. **Conc. Figueroa** consulta si se va a ver la ficha de protección social. **Asesor Jurídico** señala que se debe verificar que se tenga domicilio en la Comuna de Cabrero. **Conc. Figueroa** consulta si todo esto va enfocado a gente vulnerable, de tercera edad o con discapacidad. **Asesor Jurídico** señala que va apuntado a la disminución de costo, sí, ya que son las personas más carenciadas, pero en realidad va destinada a las personas que cuyo costo de su salud les es demasiado alto, más allá de si es atendido por FONASA, si es indigente o si está atendido por sistema de ISAPRE, por ejemplo el costo de un medicamento que en una farmacia comercial cuesta \$400.000.- a cualquier bolsillo le duele, pero si en la Farmacia Popular lo puede obtener por \$100.000.-, es un ahorro y un beneficio que se le otorga a la comuna. **Conc. Figueroa** señala que será abierto para toda la comunidad y no habrá requisitos que califiquen. **Asesor Jurídico** señala que en el programa se menciona incluso la intermediación de alimentos de uso médico, se está hablando de leche para adultos mayores y leche para niños recién nacidos o que tenga algún problema con leche, hay tarros de leche que duran una semana y cuestan \$20.000.-, si esto se puede obtener a través de la farmacia y que tenga un costo bastante menor, también es una ayuda para los habitantes de la comuna. **Conc. Figueroa** señala que espera que ojalá mañana mismo se eche a andar este cuento, porque por ejemplo hoy tuvo a una vecina en su oficina, y ella todos los meses debe comprar un medicamento caro y por supuesto en el consultorio no se entrega ese medicamento, lo tiene que comprar de su bolsillo, pero ahora tendrá la posibilidad de rebajar más o menos ese valor. Señala que esto es un gran beneficio para los vecinos y espera que cuanto antes se eche andar el proyecto, esta necesidad que tiene muchos vecinos, ya que hay gente que compra remedios súper caros que muchas veces no está al alcance de sus bolsillos y esto sería un medio de cómo rebajar y tenerlo a su alcance. **Conc. Rodríguez** respecto al stock mínimo, consulta como se define el stock en cuanto a los remedios que se van a tener en la Farmacia Popular, consulta si será por lo más requerido. **Asesor Jurídico** señala que estará establecido por un reglamento del Servicio de Salud. Indica que hay una interpretación nueva de ese reglamento, en cuanto que no es obligatorio, entonces sin perjuicio de eso, de acuerdo a la inscripción que van a realizar los usuarios, cada municipalidad puede determinar cuál es el stock mínimo para comenzar, entonces si se tiene una inscripción de un mayor porcentaje determinado de medicamentos, obviamente se puede determinar que ese es uno de los que está dentro de la cartera mínima. **Conc. Rodríguez** señala que en el programa se indica que se debe tener registro en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabrero los usuarios que viven en la comuna, pero no indica respecto a aquellos que no se atienden en el Servicio de Salud de la comuna, por ejemplo se tiene residencia en la comuna y se atiende de manera particular, consulta si ellos también pueden acceder a comprar en la Farmacia Popular. **Asesor Jurídico** señala que el requisito es que tenga residencia en la Comuna de Cabrero, y ahí se tendrá que tener la información de alguna manera, con un certificado de residencia, con una boleta de pago de servicios. **Conc. Rodríguez** con respecto al modelo de farmacia que se está desarrollando y llevando a cabo, consulta si es similar a la primera Farmacia Popular que se llevó a cabo en Chile o parte de otro tipo de programa o empresas que están ayudando a la municipalidad en el proyecto. **Asesor Jurídico** señala que no, es el modelo a la primera Farmacia Popular, efectivamente se presentó una empresa que quería desarrollar el programa, pero no era el modelo que el Municipio quería, es un modelo privado y que de alguna manera van a obtener un beneficio, porque los empresarios no trabajan de forma caritativa, de manera que lo que corresponde es que la Municipalidad desarrolle el programa y el Químico Farmacéutico y TENS van a ser personal contratado para estos efectos por la Municipalidad, no existe la intervención de otras empresas, y solamente la Municipalidad va a actuar directamente. **Conc. Rodríguez** señala que se indica en el presupuesto que son aproximadamente de junio a fin de año unos \$800.000.-, consulta si eso es lo que se piensa utilizar en la compra de los medicamentos o es solamente para el inicio. **Asesor Jurídico** responde que sí. **Conc. Rodríguez** cuando los fondos ingresan a la Municipalidad, consulta si se tiene que hacer una modificación presupuestaria, porque se explicaba que los

fondos sí pasaban por el municipio, ingresan y después tienen que dar la vuelta. **Asesor Jurídico** señala que sí, habrá una cuenta especial para la farmacia. **Conc. Rodríguez** señala que van a ver ingreso y gastos también de una u otra cuenta, consulta que pasaría con eso, como se ingresa al Presupuesto Municipal. **Asesor Jurídico** señala que se ingresan a las cuentas y efectivamente en algún momento habrá que inyectarle más dinero, y se deberá hacer la modificación presupuestaria, tomando en consideración que los ingresos que los ingresos obtenidos obviamente serán inferiores a los egresos, lo que asume la municipalidad es el funcionamiento de la farmacia. Señala que va ir girando y eventualmente corresponderá hacer las modificaciones respectivas en su oportunidad. **Conc. Rodríguez** señala que es un presupuesto inicial y a medida que se vaya avanzando se van a ir incorporando más ingresos. **Conc. Farrán** consulta si el presupuesto es para el 2016, desde aquí hacia delante. **Asesor Jurídico** señala que sí. **Conc. Farrán** señala que se debe tener un sistema contable de venta de algún tipo y se tendrá que emitir boleta por ese sentido. **Asesor Jurídico** señala que no existe boleta, porque lo que hace el usuario es pagar lo que la municipalidad pagó, es una devolución. **Conc. Farrán** indica que desde la adquisición de cualquier medicamento a la venta del mismo, va a haber un porcentaje de incremento o simplemente se venderá al mismo precio que se compró. **Asesor Jurídico** señala que está planificado que se venderá al mismo precio que se compró, no se está planificado un margen de utilidad que permita aumentar el precio. **Conc. Farrán** consulta sobre el comprobante para retirar el medicamento, significa que va a hacer el comprobante donde se ingresó en caja y con eso se retira. **Asesor Jurídico** señala que sí. **Conc. Sabag** consulta que alrededor de cuántos usuarios estimativos está programado atender. **Asesor Jurídico** señala que de acuerdo a los antecedentes que hay en el CESFAM, que es la base de dato, aproximadamente unos 3 mil usuarios de la comuna. **Conc. Sabag** señala que se supone que al principio van a hacer medicamentos programados, consulta que pasaría con los medicamentos o alimentos que por fecha caduquen, el municipio también va a tener que asumir la pérdida de eso. **Asesor Jurídico** señala que de un principio sí y por eso es la idea del stock mínimo, cuando se tiene un stock y se percatan que viene la fecha de vencimiento cercana, hablando de unos 6 meses, efectivamente los medicamentos que se van a vender serán lo que estarán en stock, con el fin de poder renovarlos y evitar el vencimiento, se supone que eso será el trabajo del Químico Farmacéutico, que no ocurra. **Director DAF** acota que la farmacia popular no trabajará con inventario, se va a trabajar con una cantidad mínima de algunos medicamentos que va a evitar ese tipo de problema. **Conc. Sabag** señala que basta que una persona no cuente con el dinero del medicamento en ese momento, ese medicamento va ir quedando en stock. **Director DAF** señala cuando hay medicamentos demasiado caros como por ejemplo uno que cuesta \$300.000.- y a través de la CENABAST se puede conseguir a \$150.000.- en ese caso los Municipio que están operando con la farmacia siguen participando por el tema de la asistencia social, que a la medida que haya un informe social fundado, que indique que el usuario no puede adquirir ese documento, siempre se mantiene el tema de las asistencia social en esos casos, que son casos aislado y que existe una justificación. **Conc. Sabag** señala que por ejemplo una persona viene comprando esos medicamentos por años y lo trae la farmacia popular, y existe la posibilidad que a la persona se le ocurra que el municipio se lo financie. **Director DAF** señala que se han visitados varios municipios que ya han implementado el sistema y la experiencia que han tenido es que la gente prefiere pagar por el producto, ya que lo están pagando a precio justo y no un valor comercial, entonces al saber que el medicamento de \$20.000.- que vale en el comercio y que en el valor real es de \$5.000.- los usuarios han preferido pagar. **Conc. Sabag** señala que no va a hacer cosa que finalmente la farmacia sirva para ser más asistencialistas a las personas. **Director DAF** señala que esa es la experiencia que han tenido los municipios que ya tiene implementada la farmacia. **Conc. Rodríguez** señala que le gustaría que se explicara el detalle de la modificación. **Director de DAF** señala que mediante el Oficio N°44 de fecha 15 de Abril se solicitó la modificación presupuestaria al programa de farmacia popular, el presupuesto consta de \$15.000.000.- de acuerdo al detalle que está en el programa leído por el Asesor Jurídico, de lo cual se está rebajando \$8.000.000.- de honorarios y se está distribuyendo en las cuentas de Productos farmacéuticos con \$5.500.000.- Servicio de Impresión con \$500.000.- Mobiliario y otros con \$1.360.000.- que consiste en la compra de escritorios, refrigerador para aquellos productos que necesitan estar conservados y estantería para los productos en stock, la compra de un computador y una impresora. Equipos periféricos como el aire acondicionado y la disposición de los espacios está. **Conc. Rodríguez** respecto a la compra de medicamentos, consulta si no hay ningún impuesto de intermedio por parte de las empresas que entregan al laboratorio. **Asesor Jurídico** señala que no. **Conc. Rodríguez** aprueba la modificación al presupuesto. **Conc. Figueroa** en relación a lo comentado por concejal Rodríguez, señala que al comprar un medicamento eso ya trae IVA. **Asesor Jurídico** señala que sí, pero no existe un impuesto adicional. Señala por ejemplo que se compra a la CENABAST en el valor a lo que ellos les venden al Servicio de Salud, la composición de ese valor, desconoce si tiene un impuesto, pero tiene el mismo valor de venta a los hospitales. **Conc. Figueroa** consulta si no se va a bajar la calidad del remedio. **Asesor Jurídico** responde que no, son los mismos laboratorios que venden en las farmacias comerciales. **Conc. Figueroa** señala que en bien de los vecinos espera que comience cuanto antes, podrá traer algunas dificultades como todo inicio de actividad, espera que todo salga bien, aprueba la modificación al presupuesto. **Conc. Farrán** señala que con los antecedentes, la exposición de las personas invitadas y con los antecedentes que se han dispuestos, aprueba modificación al presupuesto. **Conc. Órdenes** se adhiere a las palabras de concejal Farrán, a pesar de que llegó a última hora el documento, mala práctica recurrente, pero se valora mucho que hayan tenido la disponibilidad el Asesor Jurídico y el Director de Administración y Finanzas para venir a explicar en mayor detalle el funcionamiento, ya que la gente les va a preguntar, aprueba modificación al presupuesto. **Conc. Sabag** señala que no tiene problema en aprobar y tampoco tiene problemas en aprobar las futuras modificaciones presupuestaria para que la farmacia pueda seguir funcionando, si bien no se dio la explicación que se había solicitado en la sesión anterior, ahora de una cierta forma está explicada y lo ideal una vez que empieza a funcionar tener la reglamentación de la farmacia en manos del Concejo, aprueba la modificación al presupuesto. **Conc. Rozas** espera que la iniciativa satisfaga las necesidades de la gente, porque la salud es primordial para los habitantes de la comuna, lo cual se va a disminuir los costos, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$8.000.000.- con el objeto de redistribuir los recursos a Programa FARMACIA POPULAR, tal como fue presentada a través de Oficio N°44 y expuesta por el Director de Administración y Finanzas del Municipio.** (Acuerdo N°626 del 19.04.2016).-



**7. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4083-22-LP16, correspondiente a "Servicios de Imágenes Diagnósticas", con Radiología MONSA, Rut 76.193.737-5.-**

**Sr. Pdte.** Da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada Adquisiciones Salud, Claudia Figueroa. **Encargada Adquisiciones Salud** indica que su presencia en el Concejo es para suscribir contrato con la empresa MONSA por la licitación de "Servicios de Imágenes Diagnósticas", eran 1.040 mamografías bilaterales con informe, 380 ecografías abdominales con informe, 340 ecografías mamarias con informe y 230 radiografía de pelvis con informe. Se enmarca dentro del Programa de Imagen y Diagnóstico 2016, cuyo objetivo es realizar en la atención primaria prestaciones de apoyo diagnóstico con mamografías, ecografía, ecografía abdominal y radiografía de cadera a raíz de detectar en forma precoz y oportuna el cáncer de mamas, otorgar una atención más cercana al territorio geográfico de los beneficiarios, disminuir las listas y los tiempos de espera y otorgar continuidad de atención en la red de atención local. La duración del contrato será desde la adjudicación de la licitación, hasta el 31 de diciembre de 2016. De acuerdo a las bases de licitación los oferentes debían subir al portal la documentación que se solicitaba y que permite realizar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a los siguientes criterios: la evaluación económica, la propuesta técnica, en ésta a las empresas se le solicitaba presentar un calendario de atenciones, ya que por el número de exámenes tenían que asegurar que ellos iban a realizar los exámenes antes del 31 de diciembre, tenían que presentar los profesionales que iban a estar a cargo de los exámenes, en este caso un Radiólogo y un Tecnólogo Médico, se tenía que presentar el certificado de título y las inscripciones en la SEREMI, la resolución sanitaria del centro en donde se va a tender, el equipamiento, porque se requieren ciertas características de cada equipo para que los informes sean de calidad y el plazo de entrega de los informes de la empresa que no puede pasar los 10 días, indica que en el cuadro que se señala en la presentación de documentación o no. El otro porcentaje de evaluación tenía que ver con el comportamiento contractual de los oferentes, esto quiere decir si tenían experiencia en el área. El otro es el lugar comercial en donde se prestaran los servicios, en este caso se dio puntaje de acuerdo a los kilómetros de distancia que hay de Cabrero a Los Ángeles o a Concepción o a donde se iba a tomar el examen. Y el último requisito era la presentación de una serie de documentación que se les solicitaba. Al abrir la licitación se presentaron 4 ofertas, automáticamente quedó una oferta afuera, porque superaba el presupuesto con que se contaba para realizar la licitación, y en base a todos los puntajes, y al análisis de los datos, la comisión propone al H. Concejo Municipal aprobar suscripción de contrato de "Servicio de Imágenes Diagnósticas" al proveedor Radiografía MONSA, de acuerdo al detalle de oferta que aparece en el informe. **Conc. Rodríguez** respecto al lugar comercial en que se prestan los servicios, consulta cómo se calcula ese porcentaje, señala que una de la exigencia es que fuera de la comuna. **Encargada Adquisiciones Salud** señala que no, no se puede tener esa exigencia dentro de las bases. **Conc. Rodríguez** consulta por qué las otras empresas tienen 0%. **Encargada Adquisiciones Salud** señala que no es que tengan 0%, si no es que ellos debían presentar un certificado en donde se señale el lugar en que se lleva a cabo la atención y si no presentan ese certificado tienen 0% de forma inmediata. **Conc. Rodríguez** señala que entonces no fue presentado por las empresas. **Encargada Adquisiciones Salud** indica que no lo presentaron. **Conc. Figueroa** consulta en dónde se van a realizar todos estos exámenes. **Encargada Adquisiciones Salud** señala que será en Cabrero. **Conc. Figueroa** indica que entonces no tendrían que viajar esas miles de personas, consulta si con esto se cubre la demanda. **Encargada Adquisiciones Salud** señala que sí. **Conc. Figueroa** señala que es un gran programa sobre todos para las mamás, por el tema de las mamografías, ya que el cáncer anda a la orden del día y cree que es importante, que se hagan en Cabrero, ya que muchas vecinas no puede viajar, y que se haga gratis, encuentra que es fenomenal. Indica que estaría aprobando desde ya para que se realice cuanto antes el trabajo, porque también hay un tiempo prudente. **Conc. Órdenes** señala que la empresa es la misma que realizó los trabajos el año pasado, pero este año se evaluó un 39,9% más elevado, consulta a que se debe. **Encargada Adquisiciones Salud** señala que es porque los exámenes que se toman son a bases de metas, destaca que Cabrero siempre cumple el 100% en todo los programa, por ejemplo el año pasado al cumplir el 100% de todos los exámenes el Servicio de Salud aumenta los fondos para la realización más exámenes, por lo tanto se aumentan las metas y ellos aumentan los fondos para la ejecución de los exámenes. Es un premio que se le otorga a la comuna por cumplir con un 100% del cumplimiento. **Conc. Órdenes** señala que en la cantidad de exámenes no es tanto lo que se varía, salvo la mamografía lateral con informe, que en la licitación pasado fueron 776 y ahora son 1040, se subió en ecografía abdominal a 380 y se bajaron 100 en Ecografía Mamarias con informe. **Encargada Adquisiciones Salud** señala que eso tiene que ver netamente con las metas de los CESFAM, las metas se negocian siempre a fin de año, entre el establecimiento y el Servicio de Salud. **Conc. Sabag** respecto al equipamiento de la empresa, cómo se verificar que el equipamiento sea el adecuado o que sea más menos de una resolución que haga unos buenos exámenes. **Encargada Adquisiciones Salud** señala que se solicita que las empresas presenten todas las descripciones de los equipos, en las bases se estipula como requisito mínimo la descripción de los equipos. En este caso es el Servicio de Salud es quien entregan la información, de qué resolución debe ser, la características de los equipos, en base a eso las empresas tiene que presentar las fichas técnicas de cada uno de sus equipos y en eso se hace la evaluación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** señala que lo deja tranquilo saber que serán de calidad las radiografías, o las maquinarias que tienen, espera que sea de última tecnología, aprueba. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** felicita a la gente de Salud, porque como se dijo del premio le parece muy bien, indica que como Pdte. de la Comisión se siente orgulloso que se planteen desafíos cada vez mayores por cumplir. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, suscribir Contrato con RADIOLOGÍA MONSA, Rut 76.193.737-5, por "SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS", por un monto total exento de \$46.830.864.- de acuerdo a Licitación Pública ID 4083-22-LP16.** (Acuerdo N°627 del 19.04.2016).-

**8. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4080-6-LP16, correspondiente a "Construcción Sede Social Villa Andinos II, Cabrero", con Constructora e Ingeniería INGSEPLAN LIMITADA, Rut 76.030.744-0.-**

**Sr. Pdte.** Da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de SECLAN, Srta. Erika Pinto. **Directora SECLAN** señala que mediante Ordinario Interno N°102 de fecha de 14 de abril de 2016, se solicita al H. Concejo Municipal acuerdo para suscribir contrato, resultante de la Licitación ID 4080-6-LP16, denominado "Construcción Sede Social Villa Andinos II, Cabrero". En el estudio de los antecedentes se indica el resultado de la apertura, en donde se puede informar que se

presentaron 4 oferentes, las garantías se recibieron todas de forma correcta en oficina de partes, existió también una visita a terreno de carácter voluntario que se desarrolló el 30 de marzo de 2016, las empresas cumplieron con todos los antecedentes solicitados y la comisión recomienda al señor alcalde adjudicar a la empresa denominada **Constructora e Ingeniería INGESEP Limitada**, Rut N°76.030.744-0. El puntaje de ponderación fue de 92.59%, dentro de los criterios de evaluación, se evaluaba el precio, el criterio de experiencia del oferente, el criterio de experiencia profesional y el criterio de cumplimiento de los requisitos. **Conc. Sabag** consulta cuáles eran los cumplimientos de los requisitos, justamente la empresa no lo presentó, y le interesaría saber el representante legal y la ubicación de la casa matriz. **Directora SECPLAN** señala que de acuerdo a las bases la empresa pueden subsanar observaciones, pero si se les castiga con una ponderación del 5%. La empresa tiene su casa matriz en Curicó y el nombre del representante legal es Marcos Alexis Poblete Ortiz, de profesión Ingeniero Civil, gerente de la empresa, la persona de contacto que aparece en la licitación es Pablo Sandoval Esparza, Ingeniero Civil. **Conc. Sabag** señala que se quiere decir que la empresa entregó posteriormente los antecedentes. **Directora SECPLAN** señala que sí, ya que es la única forma de que sean evaluados, sino se rechaza. **Conc. Rozas** consulta si el modelo de la sede será el mismo de las que se han hecho últimamente. **Directora SECPLAN** señala que será la misma, con una superficie un poco menor para no tener inconvenientes con lo ajustado del presupuesto. **Conc. Rodríguez** consulta si el logo que está puesto en la imagen también estará impreso en la sede. **Directora SECPLAN** señala que aparece en el plano, lo cual debería dibujarse. **Conc. Rodríguez** señala que no está de acuerdo que se coloquen logos temporales, el logo representa a la actual administración, pero no a la comuna, ya que la comuna tiene su propio escudo que es el que debería usarse para todo este tipo de construcciones. Indica que el logo para él siempre representó a la administración y no a la comuna, no todos tienen la misma opinión y el día de mañana no se sabe si el actual alcalde continuará y cree que sería un gasto innecesario que venga otro alcalde a modificar eso. **Sr. Pdte.** Señala que son detalles. **Conc. Rodríguez** señala que son detalles, pero detalles importantes, y si el presidente cree que es un simple detalle no debería estar en el plano. **Sr. Pdte.** Señala que explica lo que el concejal Rodríguez menciona, son detalles lo que se menciona, ya que es la administración que lidera Mario Gierke y en este minuto él es quien incorpora este logo, pero la gente no lo ve como el concejal lo observa, agrega que esto es netamente una percepción de política de parte del concejal Rodríguez, porque el presidente de la junta de vecinos está feliz, en ningún minuto ha hecho un reparo por el logo, si el día de mañana llega un alcalde, cree que sería muy poco visionario querer intervenir en algo que dejó la administración anterior, entonces un alcalde actual avanzará en su comuna, pero estas cosas se debe respetar, como todo lo que se ha hecho en administraciones anteriores, nunca se ha puesto mano en algo que haya elaborado con esfuerzo, con trabajo y con dedicación, indica que esto es parte de la administración y lo que se menciona es solo un detalle, se debe ver lo macro, la infraestructura, el deseo de la gente de querer luego la sede social, la utilidad que va a presentar. **Conc. Rodríguez** señala que si bien es cierto lo que dice el presidente que es administrada por Mario Gierke, también esto es aprobado por el concejal Rodríguez, concejal Figueroa, concejal Farrán, concejal Órdenes, concejal Sabag y concejal Rozas, son quienes también aprueban los recursos y el presupuesto, por lo tanto que se diga que es porque es Administrada por Mario Gierke debe llevar el logo que la administración actual creó, cree que no es una explicación suficiente, para difusión y publicidad de los logos personales están los recursos propios. Señala que debería darse la prioridad al escudo comunal, que no lo ha visto en ninguna de las construcciones que se han desarrollado en la comuna y además dentro de las placas solamente se ve que el Alcalde es el único que aparece, no se ha considerado al Concejo Municipal y se imagina que acá va a pasar lo mismo, espera que no sea así, a diferencia de los otros gobiernos comunales que se han tenido en donde si aparasen los concejales, lo ha visto reflejado en el liceo de Monte Águila en donde se percató que en la placa aparece "el Alcalde Hassan Sabag y los concejales" indicados en la placa. Señala que lo aprueba, pero no está de acuerdo con que se sigan utilizando símbolos propios de una persona, sino que se utilice lo que corresponde de la comuna. **Sr. Pdte.** Señala que no es de una persona, sino que de una administración, cada alcalde pone su sello y este es su sello. **Conc. Figueroa** señala que quiere compartir la alegría de los vecinos del sector de Villa Andinos 2, una sede social es una segunda casa para los vecinos del sector, donde presta mucha utilidad una sede social para diferentes actividades e inclusive para fiestas, cree que es un gran adelanto para el sector y con la documentación presentada, aprueba. **Conc. Farrán** consulta sobre los metros cuadrados. **Directora SECPLAN** señala que son 122 m2 aproximados. **Conc. Farrán** señala que hay una diferencia con las otras sedes, valores muy parecidos y hay otras que se han planteado con muchos menos metros cuadrados, aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba, porque la comunidad necesita una sede social, para todas las actividades de los grupos sociales, ya sean deportivos o comunitarios, indica que será una hermosa sede y dará realce al vecindario. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, suscribir Contrato con empresa CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INGESEP LIMITADA, Rut 76.030.744-0, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA ANDINOS II, CABRERO", por un monto total de \$59.467.406.- Impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos, de acuerdo a Licitación Pública ID 4080-6-LP16.** (Acuerdo N°628 del 19.04.2016).-

9. Presentación de Oficio N°006550 del 13.04.2016 de la Contraloría Regional del Biobío, sobre el ingreso a la Administración Pública, sin cumplimiento de requisitos, en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Cabrero; lo anterior para vuestro conocimiento.

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la Secretaria Municipal. **Secretaria Municipal** señala que este documento le llegó en su calidad de Secretaria Municipal y del Concejo, donde la Contraloría instruye que se ponga en conocimiento del Concejo en la primera sesión que se realice luego de recepcionado en la Oficina de Partes, por ese motivo se incorporó, ayer se les envió, porque lo tuvo a la vista el día lunes. Esta es una situación que viene de un par de años atrás, donde hay una funcionaria que ingresó al Sistema de Salud con documentos falsos, con una licencia de enseñanza media que no correspondía. La Contraloría la investigó de acuerdo a una denuncia que hubo con reserva de identidad, y tal como lo señala ahí, se pidieron los antecedentes, se le dio la oportunidad a la funcionaria que fuera a declarar a la Contraloría Regional, la funcionaria en dos oportunidades fue citado y no concurrió, finalmente ella decidió presentar la renuncia al Sistema Municipal, renuncia que fue aceptada, pero la Contraloría está exigiendo y le está dando un plazo al Municipio

para que de aquí al 20 de junio la Municipalidad envíe todos los antecedentes al Ministerio Público, porque aquí hay, falsificación de documento público, por lo tanto la Contraloría está instruyendo a la autoridad Comunal para que haga la denuncia ante el Ministerio Público, independiente que ella haya renunciado al Departamento de Salud, por ese motivo, como se trata de una situación que reviste gravedad, la Contraloría exige ponga en antecedente al Concejo Municipal de la comuna. **Sr. Pdte.** agradece a la Secretaria Municipal y da por cumplida la primera instrucción que es poner en conocimiento al Concejo Municipal, luego se deberá cumplir con la segunda instrucción.

#### 10. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Rodríguez** señala respecto al tema medio ambiental de la comuna de Cabrero, vecinos denuncian que en las mañanas al pasar la mano por los vehículos o en la casa se encuentran con un hollín de color amarillo, lo cual preocupa a la población. Sugiere que aparte de la dos estaciones de monitoreo que actualmente existe en la comuna de Cabrero y que son al parecer entregadas por la empresa, que el municipio de Cabrero instalara sus propias estaciones de monitoreo ambiental, porque en la realidad a pesar de que se están entregando informes contantes a Salud Biobío por parte de la empresa, no se pueden quedar solamente con esos informes, habría que preocuparse e ir un paso más adelante y poder como municipio tener un sistema de monitoreo propio, donde se pueda tener los datos con exactitud más allá de lo que pueda entregar el que se encuentra en el SAPU y el que está Camino a Quinel, se podría instalar dentro de la poblaciones en donde se están viendo más afectados.
- ✓ **Conc. Rodríguez** consulta si las becas municipales se han cancelado. **Secretaria Municipal** responde que actualmente se están cancelando las del mes de abril, las de marzo se demoró por el tema de recopilación de antecedentes y certificados. **Conc. Rodríguez** consulta sobre cuál era el certificado. **Secretaria Municipal** señala que el de Alumno Regular, pero los días 15 de cada mes está estipulado para la cancelación de las becas. **Conc. Rodríguez** consulta si es necesario la entrega de dicho certificado mensualmente, ya que retrasa el pago, consulta si hay la posibilidad que se haga cada dos meses. **Sr. Pdte.** Señala que ahora hay una nueva modalidad, al parecer se solicitará cada 3 meses, indica que antiguamente hasta el año pasado se tenía que entregar todos los meses, porque se da en algunos casos que los alumnos congelaban sus carreras y no deban aviso, por eso se empezó a pedir todos los meses. **Secretaria Municipal** señala que esos certificados los bajan por internet, no es un gran problema. **Conc. Rodríguez** señala que consultaba por unos reclamos de que no se estaba pagando las becas. **Secretaria Municipal** señala que sí, se están cancelando.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita Informe respecto al avance en el cumplimiento del PLADECO y una copia del PLADECO.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita una exposición con respecto a la capacitación "La Elecciones Municipales y su nueva Modificación al Ámbito Legislativo", curso en el que participó del 12 al 16 de abril en Santiago, para que se agregue en la próxima sesión del Concejo Municipal.
- ✓ **Conc. Sabag** respecto al pago de los vehículos que trasladan escolares, señala que una persona que realiza ese trabajo indicó que no se le ha cancelado desde el inicio de la temporada escolar. **Sr. Pdte.** Señala que solicitará información al Departamento de Educación sobre qué pasa con el pago de dichos servicios.
- ✓ **Conc. Sabag** consulta respecto a la limpieza de canales. Indica que el canal en el puente la Feria de Monte Águila, desde el puente hacia el sur, donde hay árboles insertos dentro del canal y que aún no se han cortado. Señala que el otro es el canal que pasa por la línea, que desemboca en el Canal de Río Claro, falta limpieza de la calle Prat hacia el canal Claro, indica que está sucio y el día de mañana se va a desbordar si hay lluvias fuertes y más encima como se limpió la orilla de la calle Tucapel, va a venir mucha agua y se va a desbordar ahí en la salida.
- ✓ **Conc. Sabag** respecto a la función de los funcionarios de turno en las fiestas costumbristas, consulta cuál vendría siendo. **Sr. Pdte.** señala que hay diferentes funciones que se llevan a cabo, por ejemplo el tema de transporte hay que movilizar funcionarios, implementación, etc. en obras igual, el eléctrico debe estar con su equipo por cualquier situación o problema con el tema de la electricidad, los funcionarios cumplen diferentes funciones, inclusive hay quienes cocinan para atender a los mismos funcionarios que deben permanecer trabajando todo el día en el lugar. Señala que los funcionarios tienen que estar en constante movimiento. **Conc. Sabag** señala que se debe estar en constante movimiento y no sentarse a ver el espectáculo. **Sr. Pdte.** Señala que eso es lo que no se quiere, pero a veces se escapa esa situación. **Conc. Sabag** señala que si un funcionario está con su tenida e independiente que vaya de espectador, o sea que no esté de turno es distinto, pero si está de turno y está sentado, señala que es mal visto.
- ✓ **Conc. Sabag** señala que hubo un camión repartiendo agua a los puestos en la fiesta del fin de semana. Señala que por eso era necesario la inspección ocular de los vehículos, ya que dicho camión andaba sin la revisión técnica. **Sr. Pdte.** consulta si es el camión de la gobernación. **Conc. Sabag** señala que es el camión aljibe municipal, indica que se vuelve a lo mismo, ya que es un camión que no debiese haber salido del patio de la municipalidad. Solicita la bitácora del camión desde el 11 de abril hasta 19 de abril.
- ✓ **Conc. Farrán** señala que se está convocando a la Cuenta Pública de la Gestión del Municipio para el día viernes 29 de abril, la cual sería la última de la actual administración. Señala que esta administración es por la alcaldía y el Concejo Municipal, por lo tanto sugiere que en la cuenta se manifieste que el Concejo Municipal siempre ha estado dispuesto con la administración, por lo tanto en el informe del Alcalde debiese manifestar a la audiencia que todos los proyectos, programas y aprobaciones, aunque la gente lo sabe, es gracia a la aprobación del Concejo. indica que sería interesante escuchar la opinión del Presidente del Concejo.

**NOTA: Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, Sr. Pdte. Solicita prorrogar la sesión, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 20 minutos, desde las 18:15 hasta las 18:35 horas**

**Conc. Órdenes** aclara una situación que se da en el Ordinario N°391 de Correspondencia despachada, en donde se le comunica a la Encargada de Personal, "que en la reunión del H. Concejo Municipal N°122 autorizó a los señores concejales Hassan Sabag, Oscar Ordenes y José Figueroa para asistir al Congreso Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile", en el punto se señala "que el suscrito autorizó a Oscar Ordenes viajar en su vehículo particular y así trasladar a los cuatros concejales que asistirán a dicho Concejo". Aclara que el concejal Farrán y por

naturaleza propia de la Vice presidencia que ocupa, no viajará con ellos, si no de forma particular, ya que el permiso lo tenía solicitado anteriormente y por eso no está en el oficio, se debe dejar consignado eso. **Sr. Pdte.** Llama a la prudencia en esta oportunidad, hay dos vehículos que estarían saliendo, lo cual es un gasto adicional al municipio, por lo tanto, solicita que se viaje en un solo vehículo como se solicitó en la sesión anterior para poder también economizar y avanzar con todos los gastos que tienen en el presente año. Solicita que el concejal Farrán se pueda sumar al vehículo del concejal Órdenes como se planteó en la sesión anterior, ya que hay un recurso adicional que no se está en condiciones para realizar porque no se justifica, hay un vehículo que se consideró en el momento y además que se facilitó a los cuatro concejales que viajan, no van a ir apretados y tampoco se va a complicar viajar todos juntos. **Conc. Órdenes** señala que hay que rectificar el documento, ya que está mal redactado. **Conc. Farrán** señala que él realizó la solicitud al Concejo y en donde no hubo ninguna objeción. **Sr. Pdte.** Señala que concejal Farrán solicita varias cosas y se trata de cumplir en todo lo que se solicita, por lo tanto le está pidiendo 3 años de auditoría y más encima no quiere hacer ahorro en el gasto de la municipalidad. **Conc. Farrán** consulta sobre que tiene que ver una cosa con la otra. **Sr. Pdte.** Señala que sí, tiene que ver, porque no están los recursos para hacer una auditoría, por lo tanto se debe ahorrar ahora con el gasto que están solicitando. Señala que por ley, la facultad es del alcalde autorizar la salida con vehículo particular, y él no va a autorizar a concejal Farrán a asistir en vehículo particular al Congreso, ya autorizó un vehículo que es de concejal Órdenes donde pueden viajar cómodamente los cuatro concejales que asistirán. **Conc. Farrán** señala que ya fue autorizado por el concejo. **Sr. Pdte.** Señala que no, porque es una facultad del alcalde el autorizar y él no autoriza. **Conc. Farrán** pide que se revise el acta anterior. **Sr. Pdte.** Señala que el acta es una cosa y lo que se está diciendo en estos momentos es otra cosa. **Conc. Farrán** señala que nunca se le ha hecho ningún cuestionamiento al vehículo de alcalde y a sus gastos, pero el alcalde sí objeta.

- ✓ **Conc. Órdenes** consulta sobre cuándo se va actualizar el acta que va desfasada, ya que se está aprobando la N°121 y se debiera estar aprobando la N°122. **Secretaría Municipal** señala que las sesiones se extienden bastante, hay dos días para transcribir el acta, ya que el tercer día hay que revisarla, La persona que está a cargo de las actas no da abasto por las extensas que son las reuniones y porque los concejales exigen que sea todo textual, si se solicitara una acta breve con un resumen se podría tener lista, pero en las condiciones que se exigen no da abasto el tiempo para entregarla. Para la próxima sesión van a estar listas las dos, ya que hay una semana más para terminarla, indica que además tienen el Acta del Consejo de la Sociedad Civil que se sesiona todos los meses, por lo tanto hay una recarga de trabajo, agrega que además la calidad de las actas es óptima. **Conc. Órdenes** señala que no ha cuestionado la calidad del acta. **Secretaría Municipal** señala que también se debe ver la calidad, porque si se presentara un acta a la rápida, se entregaría tal cual como se transcribe con faltas de ortografía, mal redactada, con los mismos términos que muchas veces mal utilizan, pero al Concejo se entrega un trabajo de calidad, con buena redacción y sin falta de ortografía y ordenado, lo cual requiere tiempo.
- ✓ **Conc. Figueroa** respecto a los señores que hacen el aseo en la calle le mencionaban que no se les ha hecho su finiquito. **Sr. Pdte.** Consulta si ellos ya no trabajan. **Conc. Figueroa** señala que aún trabajan, es el finiquito de la empresa anterior SERVIMAR, consulta si hay antecedentes del tema. **Sr. Pdte.** Señala que no hay nada, es primera vez que escucha eso. **Conc. Figueroa** señala que igual le sorprendió y por eso consulta. **Sr. Pdte.** pide que los trabajadores envíen una nota al municipio o acudan a conversar con él para conocer el tema.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión, siendo las 18:37 horas.



### Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°123 del 19 de abril de 2016

**Acuerdo N°624 del 19.04.2016.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime una subvención extraordinaria por la suma de \$200.000.- al Club Deportivo Parcelas El Progreso, para utilizarla en mejoramiento de su sede social, tal como lo indican en solicitud de fecha 04.04.2016.

**Acuerdo N°625 del 19.04.2016.** El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de la meta colectiva de la Secretaría Comunal de Planificación, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

**Acuerdo N°626 del 19.04.2016.** El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$8.000.000.- con el objeto de redistribuir los recursos a Programa FARMACIA POPULAR, tal como fue presentada a través de Oficio N°44 y expuesta por el Director de Administración y Finanzas del Municipio.

**Acuerdo N°627 del 19.04.2016.** El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, suscribir Contrato con RADIOLOGÍA MONSA, Rut 76.193.737-5, por "SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS", por un monto total exento de \$46.830.864.- de acuerdo a Licitación Pública ID 4083-22-LP16.

**Acuerdo N°628 del 19.04.2016.** El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, suscribir Contrato con empresa CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INGSESP LIMITADA, Rut 76.030.744-0, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA ANDINOS II, CABRERO", por un monto total de \$59.467.406.- Impuesto Incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos, de acuerdo a Licitación Pública ID 4080-6-LP16.